

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

28496 TAJUYA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 165 de la ley de sociedades anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad Tajuya, S.A., celebrada con carácter Universal el 31 de agosto de 2010, acordó:

1.- Reducir el capital social en la cantidad de 105.776,00 euros mediante la amortización de la totalidad de acciones propias que posee. La reducción se realizará con cargo a reservas voluntarias y la finalidad será únicamente amortizar acciones propias.

2.- Reducir el capital social en la cantidad de 541.914,10 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 21,70 euros por acción, que será asimismo el importe de disminución del valor nominal de todas las acciones.

Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 38,40 euros por acción.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de las reducciones, el capital social se fija en la cifra de 958.963,20 euros, representado por 24.973 acciones de 38,40 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de septiembre de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, don Jose Andrés González González.

ID: A100068802-1